

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

| | |
|----------------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 02 AGO 2011 | |
| Recibido..... | 16hs.....Hs. |
| Exp. N°..... | 25262.....P.E. |

MENSAJE N°

3932

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,

02 AGO 2011

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba el convenio marco suscripto entre la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Provincia de Santa Fe, por una parte, y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS, por la otra.

Por el mismo la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires prestará asistencia técnica a la Subsecretaría, a través del CeATS, para la elaboración e instalación del software que soportará la plataforma del sistema de Código de Operación de Traslado (COT), con la finalidad de facilitar el control de la mercadería en tránsito que tenga como origen o destino la Provincia de Santa Fe.

La medida tiende a controlar el flujo de mercadería que tenga como origen o destino el territorio de nuestra Provincia para poder estimar el nivel de actividad de ciertos sectores claves de la economía provincial y permitirá reducir la evasión y el transporte ilegal de mercaderías

Se adjunta el expediente N° 00301-0062457-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V. H.

ANGEL JOSE SCIARA
MINISTRO DE ECONOMIA



HÉRMES JUAN BINNEF
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el convenio marco de cooperación y asistencia suscripto el día 21 de Enero del año 2009 entre la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Provincia de Santa Fe, por una parte, y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS) por la otra, sobre asistencia técnica a la Subsecretaría, a través del CeATS, para la elaboración e instalación del software que soportará la plataforma del sistema de Código de Operación de Traslado (COT).

EL convenio fue registrado bajo el N° 3561 en fecha 10 de marzo del año 2009, al Folio 82, Tomo VII, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, aprobado ad referendum de este Poder Legislativo por Decreto N° 2281/10, se agrega como anexo y forma parte integrante de esta Ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANGEL JOSE SCIARA
MINISTRO DE ECONOMIA



HERNES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE